



Factura: 001-200-000050733



20190101003P00146

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

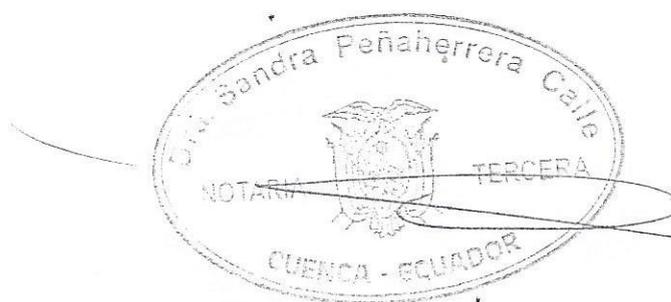
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

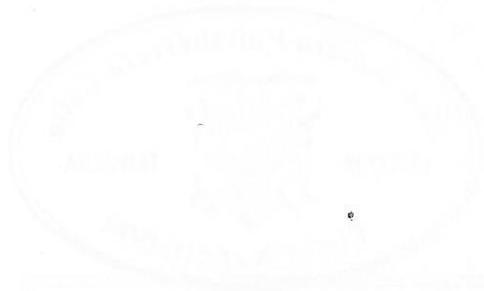
EXTRACTO



Escritura N°:		20190101003P00146					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE ENERO DEL 2019, (9:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA FREIRE JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104251541	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ COSTA MARLON PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103573992	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BRAVO AGUILAR PRISCILA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104486097	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		COMPAÑIA: ESTRATEGOTECHNOLOGIES CIA.LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





PAGINA EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190101003P00146

Factura No.: 001-200-000050733

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGOTECHNOLOGIES CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MEJIA FREIRE JOSE XAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy dieciseis de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA TERCERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía ESTRATEGOTECHNOLOGIES CIA.LTDA., el/la señor(a) MEJIA FREIRE JOSE XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODRIGUEZ COSTA MARLON PAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BRAVO AGUILAR PRISCILA SOLEDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MEJIA FREIRE JOSE XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
RODRIGUEZ COSTA MARLON PAUL	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
BRAVO AGUILAR PRISCILA SOLEDAD	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.-

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ESTRATEGOTECHNOLOGIES CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS



COMUNICACIONES.PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el

primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MEJIA FREIRE JOSE XAVIER	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
RODRIGUEZ COSTA MARLON PAUL	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
BRAVO AGUILAR PRISCILA SOLEDA D	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ COSTA MARLON PAUL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MEJIA FREIRE JOSE XAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS



BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MEJIA FREIRE JOSE XAVIER
CEDULA: 01042515417

RODRIGUEZ COSTA MARLON PAUL
CEDULA: 1103573992

BRAVO AGUILAR PRISCILA SOLEDAD
CEDULA: 0104486097

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

Identificación: 0101975290 RA

CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA, que la firma y sello el mismo día de su celebración. Cuenca, 16 de Enero de 2019



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



SANDRA MARGARITA
PENAHERRERA
CALLE

Firmado digitalmente por
SANDRA MARGARITA
PENAHERRERA CALLE
Fecha: 2019.01.16 10:43:35
-05'00'



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104251541

Nombres del ciudadano: MEJIA FREIRE JOSE XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.GERENCIA SISTEM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑALOZA LOAYZA JACQUELINE ANDREA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: MEJIA SEGUNDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE FLOR MARIA

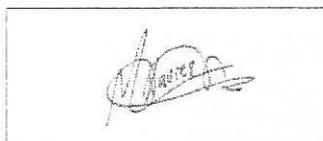
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 196-189-42683



196-189-42683

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

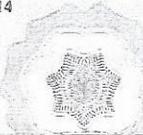
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA FREIRE JOSE XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JACQUELINE ANDREA
PEÑALOZA LOAYZA

No. 010425154-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAG GERENCIA SISTEMA
V3335V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA SEGUNDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE FLOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-03-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-04

Director General
Firma del Cedulaado



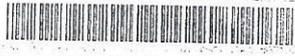
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA No.
016 - 024 NÚMERO
0104251541 CÉDULA

MEJIA FREIRE JOSE XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede enfojas es igual al original que Se me presentó para su constatación Cuenca, a 16 de Enero de 2018

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103573992

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ COSTA MARLON PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRON.Y TELE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVANCO VIVANCO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: RODRIGUEZ BERMEO MARLON VLADIMIR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COSTA PALADINES PAULINA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 198-189-42583



198-189-42583

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110357399-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ COSTA MARLON PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA VIVANCO VIVANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICA/TELE. V6444V6444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ BERMEO MARLON VLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COSTA PALADINES PAULINA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04

Director General *[Signature]*
Fecha del Cedulaado *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2 DE FEBRERO 2018

030 JUNTA No. **030 - 033** NÚMERO **1103573992** CÉDULA

RODRIGUEZ COSTA MARLON PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA **LOJA** CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN ZONA:
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

F. PRESIDENTA/E DE LA JUV.

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JUV.

DOY FE: Que la copia que antecede en*9*.....fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a 16 de enero de 201*9*

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104486097

Nombres del ciudadano: BRAVO AGUILAR PRISCILA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/TOTORACOCHA

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODAS RIVERA JUAN LUIS

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: BRAVO ROMEO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ILDAURA EMERITA

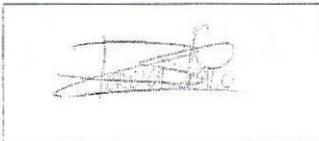
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 198-189-42615



198-189-42615

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAVO AGUILAR
PRISCILA SOLEDAD**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA**
TOTORACOCHA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-05-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JUAN LUIS
RODAS RIVERA**

Nº 010448609-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA
V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO ROMEO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR ILDAURA EMERITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2018-03-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-26

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. 006 - 147 NÚMERO 0104486097 CÉDULA

BRAVO AGUILAR PRISCILA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY, PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA, CANTÓN ZONA:
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

[Signature]

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede en
01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 16 de Enero de 2019

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que la copia que antecede en
03 fojas es igual a la copia certificada
que se encuentra en el archivo de la
Notaria a mi cargo.
Cuenca, a 16 de Enero de 2019

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

